



**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA N° 10**

**30-07-2018**

<p>Arq. Rodolfo José BELLOT          Arq. Claudia Andrea MONTORO          Arq. Eduardo NAVARRO          Arq. Diego Adolfo VALIENTE          Arq. Osvaldo Juan MANSUR          Arq. Ramiro PIVA          LDCV Estefanía Alicia FANTINI          Arq. Liliana DEMARCHI          LDCV Juan Bautista NIEVA          Arq. Ivana QUARATI          Srta. Agustina ALLASSIA          Sr. Germán Emanuel BERMAN          Sr. Luciano BOUVET          Srta. Angélica B. CHINGOLANI          Srta. Magalí ITURRASPE          Lic. Alejandro Claudio CHAIZE</p>	<p>--- Siendo las diecinueve horas y diez minutos del día dos de julio del año dos mil dieciocho, con la presidencia del Sr. Decano, Arq. Sergio COSENTINO, se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral.-----</p> <p>---- Los Consejeros Ing. Enrique CHIAPPINI, Arq. Luis Alberto MÜLLER, Prof. Nidia Beatriz MAIDANA, Arq. Adriana A. SARRICCHIO y Srta. María Camila ORMAECHEA han justificado debidamente la inasistencia.-----</p> <p>---- El Consejero Arq. José Luis ALEN no se encuentra presente y no ha justificado su inasistencia.-----</p> <p>---- Se encuentra presente la Sra. Secretaria General Arq. María Liliana SERRA.-----</p>
---	---

----Dando inicio a la sesión, se comienza con el tratamiento del punto 1 del Orden del día, poniéndose a consideración el Acta de la sesión anterior correspondiente al día 2 de julio de 2018; la misma no merece observaciones y resulta aprobada.-----

----Seguidamente, se continúa con el tratamiento del Punto 2 – Asuntos Entrados:

<b>N° Expediente</b>	<b>Asunto</b>
FADU-0929986-18	- Egresada María Valeria MARINO solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.-----
FADU-0930285-18	- Egresada Carol Magalí RIVA solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.-----
FADU-0930461-18	- Egresada Melina Ayelén BRODER solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.-----
FADU-0930481-18	- Egresada Virginia Lucía BARA solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.-----
FADU-0930972-18	- Egresado Santiago Javier FLOREZ solicita diploma de Arquitecto. Se aprueba.-----
FADU-0930982-18	- Egresada Sheila Natalí SCHÖNHALS solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.-----
FADU-0930985-18	- Egresada María MACIEL solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.-----
FADU-0931613-18	- Egresado Nahuel Amarú ROMAGNOLI solicita diploma de Arquitecto. Se aprueba.-----



- FADU-0931614-18 - Egresado Ezequiel Aldo WETTSTEIN solicita diploma de Arquitecto. Se aprueba.-----
- FADU-0931619-18 - Egresada Jorgelina Leonor BARRIOS NINTZEL solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.-----
- FADU-0931621-18 - Egresada Valentina Dolores RAMIREZ solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.-----
- FADU-0931740-18 - Egresado Leandro Joaquín Emmanuel VENTURA solicita diploma de Arquitecto. Se aprueba.-----
- FADU-0932143-18 - Egresada María Josefina OBEID solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.-----
- FADU-0932146-18 - Egresada Melisa Stefanía MORALES solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.-----
- FADU-0932470-18 - Egresada Marianela Yanina ROMERO VENTURINI solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.-----
- FADU-0932473-18 - Egresado Laureano FONTANA solicita diploma de Arquitecto. Se aprueba.-----
- FADU-0932478-18 - Egresada Agustina Maillen PEREZ EMILI solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.-----
- FADU-0933071-18 - Egresado Maximiliano Rubén GODOY solicita diploma de Arquitecto. Se aprueba.-----
- FADU-0933613-18 - Egresada Carolina Daniela NAGEL solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.-----
- FADU-0933651-18 - Egresado Augusto KLINGLER solicita diploma de Arquitecto. Se aprueba.-----
- FADU-0933654-18 - Egresada Rocío Ayelén SILVA PRECIADO solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.-----
- FADU-0930283-18 - Egresada Melisa Inés FERREIRA solicita diploma de Licenciada en Diseño de la Comunicación Visual. Se aprueba.-----
- FADU-0930284-18 - Egresado Agustín STAFFIERI LORENZO solicita diploma de Licenciado en Diseño de la Comunicación Visual. Se aprueba.-----
- FADU-0917393-18 - Actuaciones en las que obra nueva propuesta de Jurado para entender en el Concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva con aplicación a las asignaturas Taller de Diseño II, Taller de Diseño III y Taller de Diseño IV de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, elevada por la Secretaría General. La Consejera Arq. Liliana DEMARCHI solicita el tratamiento sobre tablas de este expediente y de los dos siguientes fundado en la necesidad de cumplir con el cronograma de concursos y aclara que los integrantes de la Comisión Ad Hoc ya tomaron vista de la propuesta. Se acepta el tratamiento y los expedientes se reservan hasta su oportunidad.-----
- FADU-0917387-18 - Actuaciones en las que obra nueva propuesta de Jurado para entender en el Concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva con aplicación a las asignaturas Tipografía I y Tipografía II de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, elevada por la Secretaría General. Se reserva para su tratamiento sobre tablas.-----
- FADU-0917397-18 - Actuaciones en las que obra nueva propuesta de Jurado para entender en el Concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple con aplicación a las asignaturas Tipografía I y Tipografía II de la carrera



- de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, elevada por la Secretaría General. Se reserva para su tratamiento sobre tablas.-----
- FADU-0934761-18 - Actuaciones en las que obra propuesta de Reglamento de constitución y funcionamiento de los Comités Académicos de las carreras de grado de esta Facultad, elevada conjuntamente por las Secretarías General y Académica. Pasa a las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y Enseñanza. La Secretaria General Arq. María Liliana SERRA comenta que se les anticipará la propuesta a los consejeros a los efectos de que puedan realizar un análisis previo a la reunión de las Comisiones.-----
- FADU-0934397-18 - Actuaciones en las que obra proyecto de implementación del Curso de Actualización y Perfeccionamiento docente denominado "Taller: Estrategias para la formulación y redacción de textos en investigación", elevado por la Secretaría de Investigación. Pasa a la Comisión de Enseñanza.-----
- FADU-0934764-18 - Actuaciones en las que obra propuesta de Capacitación denominada "Capacitación técnica para la instalación de dispositivos de transferencia indirecta para calentamiento de agua a través de energía solar", elevada por la Secretaría de Extensión y Vinculación con el Medio. Pasa a la Comisión de Enseñanza.-----
- FADU-0934766-18 - Actuaciones en las que obra nota solicitando se declare de interés institucional la "1º Jornada de Diseño Universal", presentada por el Consejero estudiantil por la Agrupación Franja Morada Sr. Germán BERMAN. Pasa a la Comisión de Enseñanza.-----
- FADU-0933065-18 - Actuaciones en las que obra nota presentada por el Mg. Arq. Matías DALLA COSTA solicitando Licencia con goce de haberes por razones de estudio. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos.-----
- FADU-0928864-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 194/18 por la que se dispone designar al LDCV Franco Gabriel SCARAFIA en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, con carácter Interino. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0930227-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 229/18 por la que se dispone designar al Arq. Jorge Luis RICO en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, con carácter Interino. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0928651-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 196/18 por la que se dispone designar a la Arq. Antonela Hurí MARENGO en un cargo de Ayudante de Cátedra – Dedicación Simple, con carácter Interino. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0926975-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 186/18 por la que se dispone designar al Arq. Germán GODOY HERNÁNDEZ en un cargo de Ayudante de Cátedra – Dedicación Simple, con carácter Interino. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0928658-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 204/18 por la que se dispone designar a la Arq. Melinda BALESTIERI en un cargo de Ayudante de Cátedra – Dedicación Simple, con carácter Interino. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0928861-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 197/18 por la que se dispone designar al Arq. José Luis VÁCULA en un cargo de Ayudante de Cátedra – Dedicación Simple, con carácter Reemplazante. Se toma conocimiento.-----



- FADU-0912887-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 140/18 por la que se dispone contratar al Arq. Rubén Marcelo Esteban MOLINA en el cargo de Vicedecano – Dedicación Exclusiva. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0912890-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 139/18 por la que se dispone contratar en sendos cargos equiparados a Director “B” – Dedicación Exclusiva a las Arquitectas María Georgina BREDANINI COLOMBO, Silvia Mónica MEYER, Mónica Susana OSELLA y María Liliana SERRA. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0912892-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 137/18 por la que se dispone contratar al LDCV Lisandro Nicolás VOGEL en un cargo de Director “B” – Tiempo completo para cumplir funciones en la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0912893-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 141/18 por la que se dispone contratar en sendos cargos equiparados a Coordinador Técnico “A” al Lic. Cristian Eduardo VAZQUEZ y al Arq. Rubén Ariel SUPPO. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0928657-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 222/18 por la que se dispone contratar al Mg. Carlos Diego Eutimio IGLESIAS en un cargo de Profesor Titular – Dedicación Simple. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0930223-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 231/18 por la que se dispone contratar al Ing. Marcelo Pablo GRABOIS en un cargo de Profesor Titular – Dedicación Simple. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0930224-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 230/18 por la que se dispone contratar al Prof. Aldo Atilio ALESSIO en un cargo de Profesor Asociado – Dedicación Simple. Se toma conocimiento.--
- FADU-0928660-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 203/18 por la que se dispone contratar a la Esp. Arq. Anabella Elizabeth CISLAGHI en un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva “B”.-----
- FADU-0928652-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 206/18 por la que se dispone contratar a la Prof. Nidia Beatriz MAIDANA en un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0928659-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 205/18 por la que se dispone contratar a la Prof. Viviana Graciela BOLCATTO en un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0930226-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 238/18 por la que se dispone contratar a la Dra. Arq. Carolina Anabel BRAVI en un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0928655-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 225/18 por la que se dispone contratar a la Esp. Prof. Susana Beatriz CARIOLA en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0928867-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 193/18 por la que se dispone contratar a la Arq. María José MARCHETTA en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0928876-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 220/18 por la que se dispone contratar al Arq. Pablo Andrés ANZILUTTI en un cargo de Ayudante de Cátedra – Dedicación Semiexclusiva. Se toma conocimiento.-----



- FADU-0928662-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 201/18 por la que se dispone contratar al LDCV Mariano Rafael GOMEZ en un cargo de Ayudante de Cátedra – Dedicación Simple. Se toma conocimiento.
- FADU-0928871-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 195/18 por la que se dispone contratar al Arq. Martín Esteban VERA en un cargo de Ayudante de Cátedra – Dedicación Simple. Se toma conocimiento.
- FADU-0928906-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 198/18 por la que se dispone contratar a la Arq. María Victoria SILVESTRE en un cargo de Ayudante de Cátedra – Dedicación Simple. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0928910-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 199/18 por la que se dispone contratar a la Arq. Mariana Melisa COSTANTE en un cargo de Ayudante de Cátedra – Dedicación Simple. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0930222-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 232/18 por la que se dispone contratar a la Arq. Florencia Agustina CERNIGOI en un cargo de Ayudante de Cátedra – Dedicación Simple. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0928741-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 234/18 por la que se dispone aceptar la renuncia interpuesta por la Arq. Magdalena BRACALENTI a un cargo de Ayudante de Cátedra – Dedicación Simple, con carácter Interino.-----
- FADU-0926978-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 211/18 por la que se dispone aceptar la renuncia interpuesta por el LDCV Franco Iván VALENTE a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, con carácter Contratado. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0925504-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 221/18 por la que se dispone aceptar la renuncia interpuesta por el D.I. Diego Oscar DURAND a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, con carácter Contratado. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0930220-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 241/18 por la que se dispone rectificar el Artículo 1º de la Resolución nº 133/17 por la que se aceptaba la renuncia interpuesta por la Arq. Mónica Rosanna CASTILLO a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0929782-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 212/18 por la que se dispone la baja definitiva del Arq. Jorge Eusebio FERNANDEZ. Se toma conocimiento.-----

Seguidamente se continúa con el Punto 3: Declaraciones y Homenajes: Abierto el espacio, el Consejero estudiantil Sr. Germán BERMAN se refiere al asunto ingresado en el Orden nº 30 a los fines que se declare de interés institucional la “1º Jornada de Diseño Universal” y aclara que hace tiempo anhelaban tratar ese tema en el ámbito de esta Facultad y este año se dio la oportunidad de poder organizarlo conjuntamente con el Programa de Accesibilidad y Calidad de Vida de la Universidad y el Proyecto MUSE, seguidamente solicita el acompañamiento de la Comisión cuando lo traten e invita a todos a participar del evento. A continuación el Consejero Sr. Luciano BOUVET expresa su posicionamiento respecto a la semana de paro docente que se iniciará el próximo lunes 6 de agosto y da lectura del documento que literalmente se transcribe: “Desde el Movimiento Nacional Reformista como integrantes de la comunidad universitaria y defensores de la educación pública, acompañamos el NUEVO reclamo por un salario digno para nuestros docentes universitarios, ya que estamos convencidos de que el mismo es una condición necesaria para el desarrollo del potencial que la Universidad posee como institución transformadora y emancipadora, como así también defendemos el derecho que tenemos como estudiantes de cursar con normalidad y contar con una educación de calidad con docentes ocupados en



sus asignaturas y no preocupados por su subsistencia. Como MNR, nos parece importante manifestar nuestra postura política respecto al conflicto educativo universitario, un conflicto que no es nuevo. Este Gobierno, desde el comienzo de su mandato, a través de la implementación de este tipo de políticas, con propuestas salariales insuficientes, con expresiones como la de María Eugenia Vidal, quien cuestionó la necesidad de políticas públicas que busquen garantizar y ampliar el acceso a la educación superior, afirmando que "nadie que nace en la pobreza en la Argentina hoy llega a la universidad". dan cuenta el interés por la educación con un efecto negativo, vulnerando el derecho de los y las docentes de recibir un salario digno y los derechos de los y las estudiantes, porque para nosotros y nosotras la educación es un DERECHO. Nuestro país no necesita menos Universidades Públicas. Nuestro país necesita medidas económicas que garanticen el funcionamiento del sistema universitario completo y que sea el motor para sacar a los y las argentinos/as de la pobreza garantizando el derecho a educarse". Seguidamente la Consejera Srta. Angélica CHINGOLANI se refiere a la Ley de despenalización del aborto y da lectura al texto que se transcribe: "El aborto va a ser ley porque ya nada puede detener nuestra fuerza. Hace varios meses que vivimos en nuestro país un proceso de movilización de magnitudes enormes: somos generaciones de feministas que denunciando un sistema injusto y anunciando la posibilidad de otro, más libre y más humano, tomamos las calles, las plazas, las escuelas, las universidades y hasta las instituciones legislativas de la democracia. Con todo este trabajo y 14 años de militancia logramos la media sanción del proyecto de ley en la Cámara de Diputadxs. Ni los dogmas retrógrados de la iglesia católica, ni la hipocresía de las clases privilegiadas que abortan en clínicas privadas, ni los reductos que albergan una casta política que gobierna para una minoría acomodada, pudieron frenarla. No van a poder con nuestro deseo. No nos regalaron nada, lo conquistamos nosotras. Ninguna batalla se pierde si seguimos juntas y peleando ¡hasta que todas seamos libres! Por nuestras abuelas, por nuestras madres, esta es la verdadera revolución! educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal, seguro y gratuito en el hospital para no morir. Que el próximo 8 de agosto sea ley!"-----

Posteriormente, el Sr. Decano hace uso de la palabra mencionando que en los asuntos entrados aparece la propuesta de Reglamento de creación de los Comités Académicos, expresando que dicha propuesta refleja un compromiso asumido por esta gestión con el objetivo de generar espacios de discusión hacia el interior de las tres carreras de grado. Luego, continúa expresando que la actualización del curriculum es una instancia necesaria y los Comités Académicos son espacios que deberían estar constituidos para que el debate sobre el curriculum pueda iniciarse. En ese sentido, agrega que está previsto realizar una Reunión con el Claustro Docente para presentar oficialmente el Reglamento que surja como resultado de la discusión en el seno de las Comisiones. Posteriormente, también hace alusión a otro logro de la Facultad relacionado con la aprobación por parte del Consejo Superior del Convenio de doble titulación para la carrera de Arquitectura y Urbanismo, dicho asunto iba a ser tratado el pasado jueves 26 de julio, pero la sesión fue suspendida debido al fallecimiento del Sr. Luis Novara, Director de Arte e innovación de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la UNL, una muerte repentina y dolorosa de una persona muy querida. Luego aclara que el Convenio ya cuenta con dictamen favorable por parte de las Comisiones y su aprobación constituirá un logro muy importante en sintonía con una de las líneas de orientación del Plan de Desarrollo Institucional.----- Seguidamente se continúa con el Punto 4 del Orden del día: Asuntos con Despacho de Comisión:

FADU-0917627-18 Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple con aplicación a las asignaturas Taller de Proyecto Arquitectónico III y Taller de Proyecto Arquitectónico IV de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con



aplicación a la asignatura Taller de Proyecto Arquitectónico III y Taller de Proyecto Arquitectónico IV de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 080/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación del Esp. Arq. Leonardo Federico BORTOLOTTI (DNI nº 26.763.927) para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Taller de Proyecto Arquitectónico III y Taller de Proyecto Arquitectónico IV de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, de conformidad con el orden de mérito establecido. COMISION AD-HOC, 23 julio de 2018. -----

FADU-0917625-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple con aplicación a las asignaturas Taller de Proyecto Arquitectónico III y Taller de Proyecto Arquitectónico IV de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Taller de Proyecto Arquitectónico III y Taller de Proyecto Arquitectónico IV de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 080/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación de la Arq. María Victoria BORGARELLO (DNI nº 29.048.276) en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Taller de Proyecto Arquitectónico III y Taller de Proyecto Arquitectónico IV de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, de conformidad con el orden de mérito establecido. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018. -----

FADU-0917633-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple con aplicación a las asignaturas Sistemas de Representación I y Sistemas de Representación II de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con



el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Sistemas de Representación I y Sistemas de Representación II de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 080/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación del Arq. Alejandro Martín MENDEZ (DNI nº 28.158.566) en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Sistemas de Representación I y Sistemas de Representación II de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, de conformidad con lo recomendado por el Jurado. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018. -----

FADU-0917630-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple con aplicación a las asignaturas Sistemas de Representación I y Sistemas de Representación II de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Sistemas de Representación I y Sistemas de Representación II de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 080/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación de la Arq. María Noé DALINGER (DNI nº 31.277.526) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Sistemas de Representación I y Sistemas de Representación II de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, de conformidad con el orden de mérito establecido. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018. -----

FADU-0917366-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a las asignaturas Taller de Matemática, Matemática Básica y Matemática Aplicada de





la carrera de Arquitectura y Urbanismo. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a las asignaturas Taller de Matemática, Matemática Básica y Matemática Aplicada de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento de los dictámenes elaborados por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 080/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen por mayoría elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Declarar desierto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a las asignaturas Taller de Matemática, Matemática Básica y Matemática Aplicada de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018. -----

FADU-0917394-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a las asignaturas Taller de Matemática, Matemática Básica y Matemática Aplicada de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a las asignaturas Taller de Matemática, Matemática Básica y Matemática Aplicada de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 080/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación de la Prof. María Victoria VUIZOT (DNI nº 30.729.255) para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a las asignaturas Taller de Matemática, Matemática Básica y Matemática Aplicada de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, de conformidad con el orden de mérito establecido. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018. -----

FADU-0917405-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Asociado, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura optativa Historia Social y Política Argentina (1880-1999) de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas



FADU-0917369-18

actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Asociado, Dedicación Simple, con aplicación a las asignatura optativa Historia Social y Política Argentina (1880-1999) de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral; Que el único aspirante, no se presentó a las pruebas de oposición y antecedentes, teniéndose por desistido; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 080/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Declarar desierto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Historia Social y Política Argentina (1880-1999) de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018. -----

FADU-0917370-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura optativa Historia Social y Política Argentina (1880-1999) de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura optativa Historia Social y Política Argentina (1880-1999) de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso del concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 080/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación de la Prof. Viviana Graciela BOLCATTO (DNI nº 17.932.927) para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura optativa Historia Social y Política Argentina (1880-1999) de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018. Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas optativas Planeamiento Urbano y Regional – Módulo I: Análisis Territorial y Planeamiento Urbano y Regional – Módulo II: Ordenamiento Territorial de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir un



cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas optativas Planeamiento Urbano y Regional - Módulo I: Análisis Territorial y Planeamiento Urbano y Regional - Módulo II: Ordenamiento Territorial de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. n° 080/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Declarar desierto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Planeamiento Urbano y Regional - Módulo I: Análisis Territorial y Planeamiento Urbano y Regional - Módulo II: Ordenamiento Territorial de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018.-----

FADU-0917380-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Taller de Diseño II, Taller de Diseño III y Taller de Diseño IV de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Taller de Diseño II, Taller de Diseño III y Taller de Diseño IV de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. n° 147/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación de la LDCV María Laura BADELLA (DNI n° 30.292.382) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Taller de Diseño II, Taller de Diseño III y Taller de Diseño IV de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual. 3.- Declarar desierto el concurso para cubrir el otro cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a las mismas asignaturas. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018.-----

FADU-0917379-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir dos cargos de Jefe



de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a las asignaturas Taller de Diseño II, Taller de Diseño III y Taller de Diseño IV de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a las asignaturas Taller de Diseño II, Taller de Diseño III y Taller de Diseño IV de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso del concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 147/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer las designaciones del LDCV Darío Gerardo BERGERO (DNI nº 28.574.151) y de la LDCV Mariana TORRES LUYO (DNI nº 29.992.012) para cubrir sendos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a las asignaturas Taller de Diseño II, Taller de Diseño III y Taller de Diseño IV de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, de conformidad con el orden de mérito establecido. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018.-----

FADU-0917362-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Metodología de la Investigación de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Metodología de la Investigación de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 080/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación de la Dra. Virginia Marta KUMMER (DNI nº 17.876.404) para cubrir un cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Metodología de la Investigación de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, de conformidad con el orden de mérito establecido. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018.-----



FADU-0917396-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Tecnología I de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Tecnología I de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 080/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación del LDCV Cristian Eduardo VÁZQUEZ (DNI nº 28.934.636) para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Tecnología I de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, de conformidad con lo recomendado por el Jurado. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018.-----

FADU-0917398-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Tecnología I de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Tecnología I de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 080/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación de la LDCV María Florencia GARNERO (DNI nº 30.074.089) para cubrir un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Tecnología I de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, de conformidad con el orden de mérito establecido. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018. Puestos a consideración todos los dictámenes vinculados con concursos abiertos, resultan aprobados.-----



- FADU-0918132-18 Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en la evaluación especial de la LDCV Paula Marilín ABUAF. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones relacionadas con el proceso de evaluación especial de la LDCV Paula Marilín ABUAF para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Taller de Diseño I de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de evaluación, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. n° 158/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación de la LDCV Paula Marilín ABUAF (DNI n° 28.257.029) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Taller de Diseño I de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018.-----
- FADU-0914619-18 Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en la evaluación especial del DGCV Lionel Carlos CHIAVARINI. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones relacionadas con el proceso de evaluación especial del DGCV Lionel Carlos CHIAVARINI para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a la asignatura Taller de Diseño I de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de evaluación, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. n° 159/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación del DGCV Lionel Carlos CHIAVARINI (DNI n° 12.871.604) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a la asignatura Taller de Diseño I de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018.-----
- FADU-0914613-18 Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en la evaluación especial de la Esp. Susana Beatríz CARIOLA. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones relacionadas con el proceso de evaluación especial de la Esp. Susana Beatríz CARIOLA para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a la asignatura Taller de Diseño I de la



carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de evaluación, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. n° 148/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación de la Esp. Susana Beatríz CARIOLA (DNI n° 10.066.302) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a la asignatura Taller de Diseño I de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018.-----

FADU-0918145-18

Dictamen de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en la evaluación especial del Arq. Marcelo Dante CERATI. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones relacionadas con el proceso de evaluación especial del Arq. Marcelo Dante CERATI para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a la asignatura Introducción a la Tecnología de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de evaluación, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. n° 087/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación del Arq. Marcelo Dante CERATI (DNI n° 11.903.793) en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a la asignatura Introducción a la Tecnología de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018.-----

FADU-0918134-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en la evaluación especial del Mg. Carlos Diego Eutimio IGLESIAS. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones relacionadas con el proceso de evaluación especial del Mg. Carlos Diego Eutimio IGLESIAS para cubrir un cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura optativa Sociología de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de evaluación, el



que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 089/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación del Mg. Carlos Diego Eutimio IGLESIAS (DNI nº 13.190.127) en un cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura optativa Sociología de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018.-----

FADU-0918142-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en la evaluación especial del Lic. Néstor Claudio RODRIGUEZ. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones relacionadas con el proceso de evaluación especial del Lic. Néstor Claudio RODRIGUEZ para cubrir un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Filosofía de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de evaluación, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 088/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación del Lic. Néstor Claudio RODRIGUEZ (DNI nº 14.760.694) en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Filosofía de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018.-----

FADU-0918149-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en la evaluación especial de la Arq. María Liliana SERRA. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones relacionadas con el proceso de evaluación especial de la Arq. María Liliana SERRA para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Tesis de Graduación de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de evaluación, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 081/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación de la Arq. María Liliana SERRA (DNI nº 24.592.102) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Tesis de Graduación de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018.-----





- FADU-0918151-18 Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en la evaluación especial de la Esp. Sara Beatríz LAURÍA. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones relacionadas con el proceso de evaluación especial de la Esp. Arq. Sara Beatríz LAURÍA para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Tesis de Graduación de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de evaluación, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 082/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación de la Esp. Arq. Sara Beatríz LAURÍA (DNI nº 16.455.537) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Tesis de Graduación de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018.-----
- FADU-0918130-18 Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en la evaluación especial del Arq. Alejandro Alberto CALOIA. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones relacionadas con el proceso de evaluación especial del Arq. Alejandro Alberto CALOIA para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Tecnología III de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de evaluación, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 094/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación del Arq. Alejandro Alberto CALOIA (DNI nº 16.817.492) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Tecnología III de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018.-----
- FADU-0918135-18 Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en la evaluación especial del LDCV Jorge Alfredo MANDOLESI. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones relacionadas con el proceso de evaluación especial del LDCV Jorge Alfredo MANDOLESI para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Tecnología III de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, y



CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de evaluación, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 149/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación del LDCV Jorge Alfredo MANDOLESI (DNI nº 13.676.278) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Tecnología III de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018.---

FADU-0918137-18 Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en la evaluación especial del DGCV Rodrigo Adolfo GOLDSACK CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones relacionadas con el proceso de evaluación especial del DGCV Rodrigo Adolfo GOLDSACK para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Medios Expresivos Audiovisuales I y Medios Expresivos Audiovisuales II de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de evaluación, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 093/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación del DGCV Rodrigo Adolfo GOLDSACK (DNI nº 24.214.696) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Medios Expresivos Audiovisuales I y Medios Expresivos Audiovisuales II de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018.-----

FADU-0918124-18 Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en la evaluación especial de la Esp. Arq. Marcela Claudia BESACCIA. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones relacionadas con el proceso de evaluación especial de la Esp. Arq. Marcela Claudia BESACCIA para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas optativas Planeamiento Urbano y Regional - Módulo I: Análisis Territorial y Planeamiento Urbano y Regional - Módulo II: Ordenamiento Territorial de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares,



Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de evaluación, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 084/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación de la Esp. Arq. Marcela Claudia BESACCIA (DNI nº 18.163.669) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas optativas Planeamiento Urbano y Regional - Módulo I: Análisis Territorial y Planeamiento Urbano y Regional - Módulo II: Ordenamiento Territorial de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018.-----

FADU-0914611-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en la evaluación especial del Esp. Arq. Alejandro BOSCAROL. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones relacionadas con el proceso de evaluación especial del Esp. Arq. Alejandro BOSCAROL para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas optativas Introducción al Planamiento Ambiental y Prácticas de Planeamiento Ambiental de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de evaluación, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 085/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación del Esp. Arq. Alejandro BOSCAROL (DNI nº 18.109.161) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas optativas Introducción al Planamiento Ambiental y Prácticas de Planeamiento Ambiental de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018.-----

FADU-0914620-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en la evaluación especial del Arq. Fernán Gustavo CROVELLA. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones relacionadas con el proceso de evaluación especial del Arq. Fernán Gustavo CROVELLA para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Urbanismo II de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de evaluación, el que fuera oportunamente



designado por Resolución C.D. nº 083/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación del Arq. Fernán Gustavo CROVELLA (DNI nº 26.720.387) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Urbanismo II de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. COMISION AD-HOC, 23 de julio de 2018.-----

Finalizada la lectura de todos los dictámenes relacionados con evaluaciones especiales y al momento de ser puestos a consideración del Cuerpo, la Consejera MONTORO expresa que como integrante de la Comisión Ad Hoc observó que en la asignación de los puntajes correspondientes a los antecedentes existía cierta arbitrariedad y sugiere que se tenga en cuenta la posibilidad de tomar alguna medida que permita ser más equitativos. El Sr. Decano aclara que, en su opinión, la lectura de los antecedentes podría medirse de alguna forma más o menos objetiva. Luego destaca que este proceso está posibilitando regularizar la planta docente, agradeciendo el trabajo realizado por la Comisión Ad Hoc para revisar lo actuado. Asimismo, resalta que esta Universidad es una de las pocas que sometió a evaluaciones públicas a sus docentes porque en otras como el caso de la Universidad de Rosario, los docentes pasaron a ser Ordinarios por Decreto. A continuación, agrega que en esta Universidad los dictámenes no son vinculantes y si bien generalmente se acostumbra acompañar la recomendación del Jurado, también en este espacio de discusión se puede decidir no hacerlo. La Consejera DEMARCHI agrega que está en poder de la Comisión Ad Hoc recomendar lo que estime conveniente. Antes de proceder a la votación, el Consejero VALIENTE solicita se autorice la lectura del dictamen del Jurado actuante en la evaluación especial del Arq. CROVELLA. La consejera DEMARCHI sugiere entonces, que si se va a discutir un dictamen se lo haga con todos. El Sr. Decano aclara que sólo se dará lectura al dictamen y luego se someterá a consideración del Cuerpo el despacho producido por la Comisión Ad Hoc. El Arq. VALIENTE agrega que el proceso contempla dos instancias, la primera comprende la revisión de lo actuado para ver si es coherente y la segunda la recomendación de la Comisión Ad Hoc. El Sr. Decano pone a consideración del Cuerpo la moción del Consejero VALIENTE para dar lectura al dictamen y la misma es apoyada. Por Secretaría se da lectura al dictamen elaborado por el jurado actuante y por el jurado estudiantil. El Arq. MANSUR expresa que a su entender, no observa contradicción entre lo que el Jurado evalúa y el puntaje final que otorga. La Consejera FANTINI agrega que en base al planteo de la Arq. MONTORO se podría revisar el puntaje otorgado a los antecedentes; entonces el Arq. NAVARRO opina que no es posible volver a evaluar al aspirante. Seguidamente se somete a consideración el dictamen de la Comisión Ad Hoc y resulta aprobado por amplia mayoría, con la abstención de la Arq. MONTORO y el voto negativo del Arq. VALIENTE. El Consejero NAVARRO expresa que es bueno que haya disenso, que este proceso viene a consolidar equipos de trabajo y que en realidad en este tipo de concursos se evalúa la clase que uno nunca va a dar en su vida y, en su opinión, sería riesgoso no convalidar el dictamen del Jurado. La Arq. MONTORO añade que esa disparidad en la consideración de los antecedentes resulta injusta para aquellos



FADU-0928310-18

docentes que se vienen formando y tal vez sería posible sugerir un puntaje para otorgar a los antecedentes. La Arq. SERRA responde que como Secretaria General tomará nota de la propuesta y en base a ello se podría presentar algún proyecto de manera de regularlo. Sometidos a consideración del Cuerpo, la totalidad de los dictámenes producidos por la Comisión Ad Hoc resultan aprobados.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza con relación al Acta N° 10 producida por el Comité Académico de la carrera de Posgrado Especialización en Pericias y Tasaciones. **CONSEJO DIRECTIVO:** Su Comisión de Enseñanza se ha impuesto del contenido de estas actuaciones por las que la Secretaría de Posgrado y Formación de Recursos Humanos eleva Acta n° 10 producida por el Comité Académico de la carrera de Posgrado Especialización en Pericias y Tasaciones de fecha 16 de febrero de 2018, y **CONSIDERANDO:** Que se ha tomado conocimiento de la evaluación de los informes de realización de prácticas supervisadas obligatorias y del cronograma de actividades para el año 2018; Que asimismo, esta Comisión ha tomado nota de los fundamentos de los cuáles se valió el Comité Académico de la carrera, para autorizar la prórroga para la entrega del Trabajo Final Integrador a las alumnas Laura Fernanda BERTELLO, Valeria HERRERO, Alejandra Marcela PEIROTTI y María Laura MARTIN, sin objeciones que formular; Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la citada carrera de posgrado, es atribución del Consejo Directivo designar los docentes que integrarán la Comisión Evaluadora del Trabajo Final Integrador, por lo que se recomienda; 1.- Designar como integrantes del tribunal evaluador del Trabajo Final Integrador del alumno que en cada caso se indica, a los docentes que seguidamente se detallan: **Alumno:** ALLOATTI, Mariano Joaquín (DNI n° 33.945.209) - **Tribunal Evaluador:** Docentes Titulares: BRUSCHINI, César - PIVA, Ramiro - TALIN, Julio - Docente Suplente: TORRES, Claudio. **Alumno:** BORGOGNO, Juan Enrique (DNI n°13.728.157) - **Tribunal Evaluador:** Docentes Titulares: BRUSCHINI, César - PIVA, Ramiro - TALIN, Julio - Docente Suplente: BARDUCCO, Carlos - **Alumno:** CALLE MACHADO, Jorge (DNI n° 17.533.636) - **Tribunal Evaluador:** Docentes Titulares: BRUSCHINI, César - DREHER, Roxana - TALIN, Julio - Docente Suplente: METTINI, Roberto - **Alumno:** DEGREGORIO, Florencia (DNI n° 27.833.098) - **Tribunal Evaluador:** Docentes Titulares: BRUSCHINI, César - PIVA, Ramiro - TALIN, Julio - Docente Suplente: TORRES, Claudio. **Alumno:** GENUARIO, Melisa (DNI n° 32.096.467) - **Tribunal Evaluador:** Docentes Titulares: BRUSCHINI, César - PIVA, Ramiro - TALIN, Julio - Docente Suplente: MAGNOU, Eduardo - **Alumno:** GUIDALE, Carolina (DNI n°29.401.539) **Tribunal Evaluador:** Docentes Titulares: BRUSCHINI, César - PIVA, Ramiro - TALIN, Julio - Docente Suplente: TORRES, Claudio - **Alumno:** INSINGER, María Celeste (DNI n° 33.686.593) **Tribunal Evaluador:** Docentes Titulares: BRUSCHINI, César - PIVA, Ramiro - TALIN, Julio - Docente Suplente: MAGNOU, Eduardo - **Alumno:** LASTRA, Valentina (DNI n° 30.881.795) - **Tribunal Evaluador:** Docentes Titulares: BRUSCHINI, César - PIVA, Ramiro - TALIN, Julio - Docente Suplente: TORRES, Claudio - **Alumno:** PUEYO, Romina (DNI n° 29.628.943) - **Tribunal Evaluador:** Docentes Titulares: BRUSCHINI, César - DREHER, Roxana - TALIN, Julio - Docente Suplente: METTINI, Roberto - **Alumno:** SOLA, Ana Lucía (DNI n° 34.394.395) - **Tribunal Evaluador:** Docentes Titulares: BRUSCHINI,



César - PIVA, Ramiro - TALIN, Julio - Docente Suplente: TORRES, Claudio - **Alumno:** TURU MICHEL, Laura Fabiana (DNI nº 20.649.014) - **Tribunal Evaluador:** Docentes Titulares: BRUSCHINI, César - DREHER, Roxana - TALIN, Julio - Docente Suplente: METTINI, Roberto - **Alumno:** VITTORI GASPOZ, María Elisa (DNI nº 29.067.066) - **Tribunal Evaluador:** Docentes Titulares: BRUSCHINI, César - PIVA, Ramiro - TALIN, Julio - Docente Suplente: TORRES, Claudio **Alumno:** VÁCULA, José Luis (DNI nº 32.186.383) **Tribunal Evaluador:** Docentes Titulares: DREHER, Roxana - PIVA, Ramiro - TALIN, Julio - Docente Suplente: TORRES, Claudio - **Alumno:** VILLALBA, Natalia (DNI nº 33.317.377) **Tribunal Evaluador:** Docentes Titulares: BRUSCHINI, César - PIVA, Ramiro - TALIN, Julio - Docente Suplente: BARDUCCO, Carlos - **Alumno:** VOLKEN, María Julia (DNI nº 31.851.196) - **Tribunal Evaluador:** Docentes Titulares: BRUSCHINI, César - PIVA, Ramiro - TALIN, Julio - Docente Suplente: TORRES, Claudio. COMISION DE ENSEÑANZA, 23 de julio de 2018. Se aprueba.-----

FADU-0931378-18

Dictamen de la Comisión de Enseñanza con relación a la nota solicitando se declare de interés institucional el Taller de ideas "Espacio Público y Universidad. Santa Fe y La Reforma". CONSEJO DIRECTIVO: Su Comisión de Enseñanza se ha impuesto del contenido de estas actuaciones, por las que la Secretaría Académica solicita se declare de interés institucional la realización del Taller de Ideas "Espacio Público y Universidad. Santa Fe y La Reforma", y CONSIDERANDO: Que el Taller es una propuesta que realiza esta Facultad en colaboración con el gobierno de la ciudad de Santa Fe y la Federación Universitaria del Litoral en el marco de la conmemoración de los 100 años de la Reforma Universitaria; Que el Taller se propone trabajar en Seminarios con dos ejes temáticos: Espacio Público, Universidad y Reforma y Signos y símbolos de la reforma. Arte y ciudad. Arte y cultura; Que del mismo podrán participar estudiantes de la FADU de las tres carreras, Escuela Mantovani y Liceo Municipal en grupos mixtos; POR ELLO esta Comisión recomienda: 1.- Declarar de interés institucional la realización del Taller de Ideas "Espacio Público y Universidad. Santa Fe y La Reforma". COMISION DE ENSEÑANZA, 23 DE JULIO DE 2018. Se aprueba.-----

FADU-0931616-18

Dictamen de la Comisión de Enseñanza con relación a la propuesta de asignatura optativa denominada "Taller de ideas transversal". CONSEJO DIRECTIVO: Su Comisión de Enseñanza se ha impuesto del contenido de estas actuaciones por las que la Secretaría Académica eleva propuesta de asignatura optativa para las tres carreras de grado que se dictan en esta Facultad denominada "Taller de ideas transversal", y CONSIDERANDO: Que la propuesta se encuadra en los objetivos establecidos en el Plan de Estudios para esta categoría de asignatura, en tanto promueve en esta oportunidad una actividad proyectual común a las tres carreras; Que están previstos los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades curriculares y administrativas correspondientes para un total de (200) doscientos estudiantes, cada uno de los cuales deberá cumplir con el **requisito académico mínimo de tener Promovido el Taller Introductorio**; Que dichas actividades académicas se cumplirían en el período lectivo correspondiente al 2do. Cuatrimestre, con un desarrollo de dos semanas de 3 hs. de clases expositivas, la tercera semana con jornadas extensivas con un día



de clase pública de 2 hs. y dos días para el Taller Proyectual con 9 hs. de actividad cada uno, el 4to. día para el Jury y el cierre de la actividad tendrá lugar una semana posterior con la entrega final de los trabajos; Que la propuesta será objeto de revisión el año próximo, a fin de evaluar la experiencia y hacer las modificaciones que se consideren necesarias; Que esta Comisión estima pertinente la reformulación de la denominación de la asignatura optativa por la de "Taller transversal de ideas"; TENIENDO EN CUENTA que se ha procedido al estudio y revisión de la citada propuesta y que esta Comisión no tiene objeciones que formular, se recomienda: 1.- Aprobar la asignatura optativa Taller transversal de ideas para las tres carreras de grado de esta Facultad. COMISION DE ENSEÑANZA, 23 de julio de 2018. Antes de ser sometido a consideración, el Consejero VALIENTE aclara que la propuesta fue objeto de una consulta que no quedaba totalmente explicitada en el proyecto original, eso derivó en una nota aclaratoria elevada por la Secretaría Académica, por lo cual solicita que en la Resolución dictada por el Cuerpo sean incorporados los dos últimos párrafos de la citada nota. Puesto a consideración con esa recomendación, resulta aprobado.-----

FADU-0930289-18

Dictamen de la Comisión de Enseñanza con relación al Acta N° 6 producida por el Comité Académico de la carrera de Posgrado Especialización en Proyecto, Planificación y Gestión de Arquitectura para la Educación. CONSEJO DIRECTIVO: Su Comisión de Enseñanza se ha impuesto del contenido de estas actuaciones, por las que la Secretaría de Posgrado y Formación de Recursos Humanos eleva el Acta n° 6 producida por el Comité Académico de la carrera de Posgrado Especialización en Proyecto, Planificación y Gestión de Arquitectura para la Educación", donde obran los dictámenes de los Tribunales Evaluadores de los Trabajos Finales, y CONSIDERANDO: Que se ha tomado conocimiento de los alumnos que han cumplimentado las Prácticas Supervisadas Obligatorias; Que asimismo, el Comité Académico informa en la citada Acta haber verificado que los alumnos que presentaron sus Trabajos Finales han cumplimentado con la totalidad de los créditos requeridos en el cursado de la carrera; Que esta Comisión ha analizado los dictámenes producidos por las Comisiones Evaluadoras oportunamente designadas, sin objeciones que formular; por lo que se recomienda: 1.- Aprobar, en todos sus términos, los dictámenes producidos por las Comisiones Evaluadoras de los Trabajos Finales. 2.- Autorizar la gestión del diploma correspondiente al título de "Especialista en Proyecto, Planificación y Gestión de Arquitectura para la Educación", de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la carrera, a los alumnos que seguidamente se detallan: - CALABRASE, Martín Daniel (DNI n° 32.790.856) – Título del Trabajo Final: "Módulo Escolar Flexible. Una propuesta para la ruralidad". – Calificación: 8 (ocho) Muy Bueno. - FARHER, Sebastián Darío (DNI n° 27.762.105) – Título del Trabajo Final: "Arquitectura educativa en contextos rurales e isleños. La escuela en la ruralidad dispersa". Calificación: 7 (siete) Bueno. - GIULIANI, Liliana Soledad (DNI n° 30.681.299) - Título del Trabajo Final: "Talleres de oficio móviles en contextos rurales". Calificación: 7 (siete) Bueno. - RAMIREZ, Paula Melina (DNI n° 32.301.438) - Título del Trabajo Final: "El patio escolar como espacio lúdico pedagógico para el desarrollo integral del estudiante". Calificación: 8 (ocho) Muy Bueno. - SERRA, María Florencia (DNI n° 32.171.166) – Título del Trabajo Final:



- “Arquitectura y educación en la escuela rural secundaria de alternancia”. Calificación: 9 (nueve) Distinguido. - MARZOCCHI, Juan Alfonso (DNI nº 14.397.490) – Título del Trabajo Final: “Pabellones educativos y contención social para situaciones de emergencias hídricas en la Provincia de Santa Fe. Caso particular de aplicación Centro de Evacuados Vuelta del Paraguayo, ciudad de Santa Fe”. Calificación: 9 (nueve) Distinguido. COMISION DE ENSEÑANZA, 23 DE JULIO DE 2018. Se aprueba.-----
- FADU-0931365-18 Dictamen de la Comisión de Enseñanza con relación al proyecto de Curso de capacitación denominado “Comunicación Digital y Community Management”. CONSEJO DIRECTIVO: Su Comisión de Enseñanza se ha impuesto del contenido de estas actuaciones por las que la Secretaría de Posgrado y Formación de Recursos Humanos eleva proyecto de Curso de capacitación denominado “Comunicación Digital y Community Management”, presentado por la Lic. María de los Milagros GALÁN y el DGCV Danilo SUNZUNEGUI; y CONSIDERANDO: Que actualmente la comunicación entre las empresas y sus consumidores se ve potenciada por los canales digitales a partir de las enormes posibilidades que representa Internet en esta interacción; Que el curso tiene por objetivo abordar los conceptos y herramientas para la gestión profesional en redes sociales, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos en las disciplinas relacionadas con el diseño y afines, que permitan crear una propuesta comunicacional vinculada a una estrategia de Social Media y cuantificar sus resultados; POR ELLO y teniendo en cuenta que se ha procedido al estudio y revisión de la citada propuesta y que esta Comisión no tiene objeciones que formular, se recomienda su aprobación. COMISION DE ENSEÑANZA, 23 DE JULIO DE 2018. Se aprueba.-----
- FADU-0929585-18 Dictamen de la Comisión de Investigaciones con relación a la propuesta de docentes para integrar la Comisión Asesora de Extensión. CONSEJO DIRECTIVO: Su Comisión de Investigaciones se ha impuesto del contenido de estas actuaciones por las que el Decanato eleva nómina de docentes propuestos para integrar la Comisión Asesora de Extensión, y CONSIDERANDO: Que la mencionada Comisión Asesora es un órgano consultivo del Consejo Directivo y del Decano y forma parte de la estructura complementaria de apoyo a la gestión de la Secretaría de Extensión; Que los miembros propuestos cumplen con las condiciones establecidas en el Anexo I de la Resolución C.D. nº 040/14; POR ELLO esta Comisión recomienda: - Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Extensión por el período 2018-2022 a los miembros que seguidamente se detallan: **Miembros Titulares:** Dra. Mirta SOJET - LDCV Estefanía FANTINI - D.I. Talía BENZAQUEN - **Miembros Suplentes:** Arq. Patricia MINES - LDCV Silvia TORRES LUYO. COMISIÓN DE INVESTIGACIONES, 23 DE JULIO DE 2018. Se aprueba, con la abstención de la Consejera FANTINI.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, se pasa a los tratamientos sobre tablas, por Secretaría se procede en primer término a dar lectura de la nota elevada por la Secretaría General con la nueva propuesta de jurado para entender en el Concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva con aplicación a las asignaturas Taller de Diseño II, Taller de Diseño III y Taller de Diseño IV de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual (Expte. FADU-0917393-18) siendo el aspirante el DGCV Ignacio Eduardo RIBOLDI y los miembros propuestos: Jurados TITULARES: WOLKOWICZ, Alfredo Daniel (UBA) - MACAGNO, María Gabriela (UNL) - ALBRECHT, María del





Carmen (UNL) - Jurados SUPLENTEs: MARINARO, Claudia (UNaM) - GORODISCHER, Horacio (UNL)- TORRES LUYO, Silvia (UNL) - Jurado Estudiantil Titular: ARANDA, Agustina Araceli - Jurado Estudiantil Suplente: RUBINICH, Gabriela. Puesta a consideración, resulta aprobada. Acto seguido, se da lectura a la nueva propuesta de jurado para entender en el Concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva con aplicación a las asignaturas Tipografía I y Tipografía II de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual (Expte. FADU-0917387-18) siendo las aspirantes: la LDCV María Candela Guadalupe CAUDANA y la LDCV Estefanía CITRONI y los miembros propuestos: Jurados TITULARES: VENANCIO, Carlos (UBA) - GONZALEZ, Silvia (UNL) - GIMENEZ CORTE, Lisandro (UNL) - Jurados SUPLENTEs: GARCÍA DÍAZ, Diego (UBA) - MARGÜELLO, Martín (UNL) - MALIZIA, Sebastián (UNL) - Jurado Estudiantil Titular: ROSSO, Francisco Ezequiel - Jurado Estudiantil Suplente: SINACORI, Francisco. Puesta a consideración, resulta aprobada. Seguidamente, se da lectura a la nueva propuesta de jurado para entender en el Concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple con aplicación a las asignaturas Tipografía I y Tipografía II de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual (Expte. FADU-0917397-18) siendo el aspirante: el DGCV Alejandro Rafael GARIGLIO y los miembros propuestos: Jurados TITULARES: VENANCIO, Carlos (UBA) - GONZALEZ, Silvia (UNL) - MARGÜELLO, Martín (UNL)- Jurados SUPLENTEs: YANTORNO, Alfredo Eduardo (UBA) – GIMENEZ CORTE, Lisandro (UNL) - MALIZIA, Sebastián (UNL) - Jurado Estudiantil Titular: ROSSO, Francisco Ezequiel - Jurado Estudiantil Suplente: SINACORI, Francisco. Puesta a consideración, resulta aprobada.---

Finalmente sin más temas por tratar, siendo las veintiún horas del día señalado ut supra, se da por finalizada la Sesión.-----

-----Habiéndose aprobado la presente Acta en Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto del corriente año, se procede a suscribir la misma por parte del Presidente y de la Secretaria del Consejo Directivo.-----

Fdo.)

Arq. Sergio COSENTINO – Presidente  
TAGP Stella BAUSO - Prosecretaria